



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina de personal docente por jubilación de Zanghi, Gustavo 01/12 al 31/12
EX-2021-00595
691- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2021-00583170- -UNC-SAAD#CNM por el Profesor ZANGHI, Gustavo Adolfo (Legajo N° 23.357), al desempeño de sus funciones en un cargo como Director del Departamento de Geografía (Código 320), a dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y a un cargo de Profesor T.P. (Código 238), por jubilación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación parcial de interinos en el dictado de (18) horas horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en cargo de Profesor T.P. (Código 238), para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario, que se detallan más adelante, desde el 01/12/2021 hasta el 31/12/2021:

- Pereyra, Aylén Suyai (Legajo N° 52.736), en tres (3) horas cátedra de Geografía II y en tres (3) horas cátedra de Geografía V.
- Candela, María Adela (Legajo N° 30.991), en tres (3) horas cátedra de Geografía I y en tres (3) horas cátedra de Geografía II.
- Caeiro, Ana Alejandrina (Legajo N° 47.774), en tres (3) horas cátedra de Geografía II.
- Córdoba, Antonella Leila (Legajo N° 57.857), en tres (3) horas cátedra de Geografía IV.

Art. 2º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente, en el cargo de Profesor T.P. (Código 238), desde el 01/12/2021 hasta el 31/12/2021:

- Flores, Esteban Rafael (Legajo 49.559), de doce (12) horas reloj,

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.